



PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL E INGENIERÍA ELÉCTRICA

ITINERARIO CURRICULAR DEL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL E INGENIERÍA ELÉCTRICA

La Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Málaga oferta un itinerario curricular conjunto conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial y Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Esta oferta presenta las siguientes características básicas:

- El programa de estudios conjunto fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha 13 de marzo de 2013.
- Es un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos de créditos pertinentes, hace posible la graduación de los estudiantes en las dos titulaciones implicadas.
- En el supuesto de abandono de una de las dos titulaciones del itinerario conjunto, al estudiante se le aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Universidad de Málaga, además de los específicos que establezca la Junta de Escuela de la Escuela de Ingenierías Industriales.
- El itinerario curricular conjunto se concreta en cinco cursos académicos, durante los cuales los estudiantes deberán superar un total de 312 créditos ECTS.

El número de créditos total y el número de créditos que corresponde a cada curso se concretan en las siguientes tablas:

Tabla 1. Descripción de ECTS de cada título de grado de la Escuela de Ingenierías Industriales.

		INGENIERÍA ELECTRICA	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	INGENIERÍA DISEÑO INDUSTRIAL Y DES. PROD.
Formación básica		60	60	60	60
	Industrial	60	60	60	
Obligatorias	Tecnológica	48	48	48	138
	Obligatorias	30	30	30	130
Optativas		30	30	30	30
TFG		12	12	12	12
TOTAL ECTS		240	240	240	240

Tabla 2. Descripción de ECTS del título conjunto Ingeniería Electrónica Industrial- Ingeniería Eléctrica

CARÁCTER		INGENIE ELECTRO INDUST	ÓNICA		GENIERÍA ÉCTRICA	Descripción
Forma	Formación básica		60			Comunes
	Rama Industrial	60			Comunes	
Obligatorias	Tecnológica	42	6		42	Específicos de cada título. 6 ECTS comunes (1)
	Obligatorias	18	12		18	Específicos de cada título. 12 ECTS comunes (2)
Optativas		30				Comunes (3)
Trabajo Fin de Grado		12		12	TFG	
TOTAL ECTS		312				

- (1) Asignatura Obligatoria de formación Tecnológica común a ambos títulos: Regulación Automática
- (2) Asignaturas de carácter obligatorio y formación obligatoria comunes en ambos títulos debiendo cursar únicamente las del Grado en Ingeniería Eléctrica:

Grado en Ingeniería Eléctrica	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
Ingeniería Gráfica Eléctrica y Topografía	Ingeniería Gráfica en Electrónica
Análisis de Redes Eléctricas	Análisis de Redes Eléctricas

(3) El estudiante debe cursar al menos cinco asignaturas optativas elegidas de entre las diez que son comunes a ambos títulos.

Estos 30 ECTS pueden ser obtenidos mediante reconocimiento o cómputo por:

- Acuerdo de movilidad nacional o internacional.
- Cómputo por materias de la tecnología específica del Grado complementario, según acuerdo de la Comisión de Reconocimientos de Estudios de la EII (06/04/2017). Podrán solicitarse en la Secretaría de la EII cuando 1) se tengan superados 30 ECTS de las asignaturas de Tecnología Específica de cada Grado; o en su defecto 2) sean los créditos necesarios restantes necesarios para la obtención del título.
- Por alguno de los supuestos recogidos en los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Universidad de Málaga.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE S		SEGUNDO SEMESTRE	
Algebra Lineal	6 cr	Análisis Vectorial y Estadístico	6 cr.
Cálculo	6 cr	Ampliación de Cálculo	6 cr.
Física 1	6 cr	.Física 2	6 cr.
Expresión Gráfica	6 cr	Gestión de Empresas	6 cr.
Fundamentos de Informática	6 cr	.Química	6 cr.

SEGUNDO CURSO			
PRIMER SEMESTRE S		SEGUNDO SEMESTRE	
Ingeniería de Fabricación	6 cr	Ciencia de los Materiales	6 cr.
Resistencia de Materiales	6 cr	Automática	6 cr.
Teoría de Máquinas	6 cr	Fundamentos de Electrónica	6 cr.
Termotecnia	6 cr	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica	6 cr.
Optativa 1	6 cr	Mecánica de Fluidos	6 cr.

TERCER CURSO			
PRIMER SEMESTRE S		SEGUNDO SEMESTRE	
Análisis de Redes Eléctricas	6 cr.	Ingeniería Gráfica Eléctrica y Topogr.	6 cr.
Motores Térmicos	6 cr.	Instalaciones de Baja y Media Tensión	6 cr.
Máquinas Eléctricas 1	6 cr.	Máquinas Eléctricas 2	6 cr.
Regulación Automática	6 cr.	Oficina Técnica	6 cr.
Optativa 2	6 cr.	Optativa 3	6 cr.

CUARTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Electrónica Analógica	6 cr.	Automatización Industrial	6 cr.
Electrónica Digital	6 cr.	Informática Industrial	6 cr.
Instalaciones y Líneas de Alta Tensión	9 cr.	Sistemas Electrónicos Digitales	6 cr.
Centrales Eléctricas	9 cr.	Análisis de Sistemas de Energía Eléctrica	6 cr.
Accionamientos Eléctricos	6 cr.	TFG Ingeniería Eléctrica	12 cr.
Optativa 4	6 cr.	Optativa 5	6 cr.

QUINTO CURSO			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Instrumentación Electrónica	6 cr	Tecnología Electrónica	6 cr.
Electrónica de Potencia	6 cr	Explotación Sist. de Energía Eléctrica	6 cr.
Circuitos Integrados	6 cr	Diseño de Controladores Industriales	6 cr.
		TFG Ingeniería Electrónica Industrial	12 cr.

Identificación asignaturas por título: Grado Ingeniería Eléctrica Grado Ingeniería Electrónica Industrial

Doble grado en: Ingeniería electrónica industrial Ingeniería eléctrica

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A ASIGNATURAS SUPERADAS POR LOS ALUMNOS QUE ABANDONEN UNA DE LAS DOS TITULACIONES DEL ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO.

Para el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Universidad de Málaga y los específicos que establezca la Escuela de Ingenierías Industriales, además de los que se indican a continuación:

- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de los módulos de Formación Básica
- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de los módulos de Formación Común Rama Industrial.
- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de los módulos de Complementos de Formación Común Rama Industrial.
- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de los módulos de Tecnología Específica de la titulación de grado que no abandone.
- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas de los módulos de Formación Específica de la titulación de grado que no abandone.
- Serán reconocidos todos los créditos correspondientes a las materias/asignaturas optativas superadas de cualquiera de las dos titulaciones que formaban el itinerario curricular conjunto.